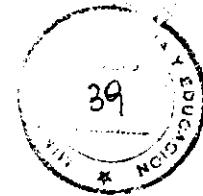




581

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 8 MAR 1995

VISTO el expediente N° "R" 2639/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, así como la determinación de alcances para el mismo, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 148/94, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, deben considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al desarrollo del mismo, se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto N° 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en



581 -



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO cuyo Plan de Estudios prevé una duración de CUATRO (4) años con una asignación horaria de TRES MIL DOSCIENTAS DIEZ (3.210) horas, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



58



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE 'LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO' QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

- Organizar, planificar, dirigir, controlar, analizar y evaluar en ambientes laborales, aspectos inherentes a la Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Diseñar y controlar equipos y elementos de protección personal y colectiva.
- Diseñar, inspeccionar y controlar elementos de higiene y seguridad de instalaciones en ambientes de trabajo en los que se desarrollen actividades con riesgos asociados a iluminación, ventilación, radiaciones, carga térmica, ruidos y vibraciones, incendios y/o explosiones, transporte y/o manipulación de materiales, contaminación y efluentes industriales.
- Analizar, evaluar y controlar situaciones en las que existen contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos en ambientes laborales.
- Implementar programas de trabajo en materia de Higiene y Seguridad Laboral.
- Desarrollar programas de capacitación en la prevención y la protección de riesgos laborales.
- Caracterizar puestos de trabajo en función de los riesgos laborales con intervención en la selección e ingreso de personal.
- Elaborar normas y especificaciones técnicas referidas a Higiene y Seguridad Laboral, respecto de la metodología de trabajo y para la utilización y comercio de máquinas, herramientas, equipos e instrumentos de empleo en la industria de todo tipo.
- Investigar accidentes y enfermedades profesionales y confeccionar índices estadísticos, identificando factores determinantes y desarrollando y/o proponiendo medidas correctivas.
- Arbitrar, realizar pericias, asesoramientos e informes técnicos en temas relacionados con la Higiene y la Seguridad en el Trabajo.